

maximo cuando desahogada en que principio a' exar.  
 el fopante conuino la Junta que los individuos de la Comi-  
 sion debian tener voto en las este estado siendo el Sr.  
 Presidente la cuestion muy ambagada, sin que bastasen  
 las voces a persuadir a' los que habian protestado, sin  
 voto por dificultades, vicio al orden y a' que se tenia se pen-  
 trasen de la intencio[n] que se hacia cada momento la  
 conclusion del fopante, y no adelantando nada dispon-  
 se a' conchegarse la Comi[n] a' que conuino la negociacion de  
 la misma Junta, en favor a' que persuadiendo del voto a'  
 los individuos de la Comi[n] a' retirarse, los cuales  
 querian la copia de cualquier modo quedaba esta su-  
 mamente suficiente para acordar; manifestando en el  
 acto los Sres. de la Comi[n] del fopante que se halla-  
 ban presentes D. Fulgencio Rivera, D. Antonio Almona,  
 D. Gasparino Alvarez, D. Salvador de los Rios, y D. Juan de  
 la Cruz, protestaban la interrupcion del acto,  
 y que los danos y perjuicios que de ello pudieran  
 seguirse se pagasen sobre los convenidos, que los  
 danos y perjuicios que de ello pudieran seguirse, ellos co-  
 laban garantidos a' continuand en la misma como en su  
 principio habian pedido el Sr. Presidente hasta acordado  
 satisfactorio negocio concluido, y en este estado se  
 levanto la sesion.

Elecciones } Este Ayuntamiento queda integrado del nombramiento de Sr.  
 Sr. de la de oficiales } Jefe y oficiales mayores y cabos de la Compañia de  
 y demas de la M. de } Artilleria y Tercio de Caballeria de la Realidad Nacion

